

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa**

**D<sup>a</sup> María del Pilar Reques Heras (P.P.)**

Sres. Concejales:

**Partido Popular (P.P.)**

D. Moisés García Cardona

D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro

D<sup>a</sup> Verónica Delgado Alonso

**Navas en Común**

D. Santiago Merayo Martínez

D<sup>a</sup> Inmaculada Bravo Cáceres

Excusan asistencia: D. Francisco Javier García-Loygorri García

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:05 horas del día 26 de noviembre de 2020 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria de convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión de 22 de octubre de 2020. Es aprobada por asentimiento unánime.

**2.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020. EXPDTE Nº 2/2020.**

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y considerando que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, apareciendo acreditado en el expediente que las deducciones de consignaciones iniciales no dejarán indotados los correspondientes servicios a que están afectos, así como que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, salvo la propuesta en curso, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, y como por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes acordó

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 2/2020 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Incremento de gastos nuevas partidas: Incremento partidas de gasto

165.61903	Alumbrado público	8.000,00
323.62201	comedor escolar	13.500,00
921.131	Personal laboral	5.000,00
	Total	<b>26.500,00 €</b>

Partida de donde procede la financiación. ---

Remanente de Tesorería	21.500,00
4500 Subvenciones empleo jcyL	5.000,00
Total	<b>26.500,00 €</b>

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2021.**

La Sra. Alcadesa expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2021. El anteproyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión celebrada hoy mismo a las 18,30 horas.

Se reproduce el contenido de la citada Comisión de Cuentas:

El Sr. Secretario Interventor expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, incluido el plan de inversiones para el ejercicio, y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, respetándose la regla del gasto, el equilibrio presupuestario, pago a proveedores y no existiendo deuda financiera alguna, con el informe favorable del Sr. Secretario Interventor la Corporación.

Tras la deliberación, la Corporación municipal acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2021 con el siguiente resumen por capítulos:

#### **INGRESOS**

1.- Impuestos directos	335.000
2.- Impuestos indirectos	20.000
3.- Tasas y otros ingresos	121.000
4.- Transferencias corrientes	141.000
5.- Ingresos patrimoniales	6.000
6.- Enajenación de inversiones reales	---
7.- Transferencia de inversiones reales	41.000
8.- Variación de activos financieros	
9.- Variación de pasivos financieros	
total	644.000 €

#### **GASTOS**

1.- Gastos de personal	305.000
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	225.000
3.- Gastos financieros	--
4.- transferencias corrientes	34.000
6.- Inversiones reales	80.000
7.- Transferencias de capital	
8.- Variación de activos fin	
9.- Variación de pasivos fin	---
total	644.000 €

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, remitiéndose copia al Ministerio de Hacienda y a la Junta de Castilla y León.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS 1/2020 C/ CHAPARRAL Y C/TRASERA DE SAN ANTOLÍN.**

Expuesto el contenido de la modificación por el Arquitecto municipal, Sr. Albert se produce la deliberación, en la que la Concejal Sra. Bueno considera que no ha habido tiempo suficiente para estudiar la propuesta y que se deberían analizar también otras soluciones alternativas a la apertura de la calle como ya existen en el pueblo. El Sr. Merayo, tras ser informado de que todo el coste correspondería al propietario promotor, recuerda que ya hace décadas, cuando era concejal, ya se habló de la apertura de esta calle en el Ayuntamiento, peor que no puede pronunciarse, pues le falta información, pero lo que hay que mirar es si responde al interés público. El Sr. García Cardona considera que abrir la calle ya es de interés público. La Sra. Alcaldesa también considera que es de interés público, y ya ha ocurrido en la apertura de la calle de la Concepción o con el asfaltado de la calle del Pinar, que al principio concitó fuerte oposición, pero que ahora la gente está encantada de poder pasear por ella. Considera que es una oportunidad de unir las dos zonas del pueblo y que puede ser de utilidad para vehículos de urgencias. Que lo importante es hacer bien la obra.

No obstante, considerando que es preciso conocer mejor el contenido de la modificación y aportar plano a escala adecuada de la nueva calle propuesta y estudiar las consecuencias de su apertura, la Sra. Alcaldesa, haciéndose eco del sentir general de la Corporación, deja el asunto sobre la mesa.

#### **5.- ESCRITOS RECIBIDOS Y ENVIADOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y PAGOS, E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

Han estado a disposición de los Sres. Concejales los documentos relativos a escritos recibidos y enviados, ingresos y pagos, licencias urbanísticas, dándose por enterada la Corporación.

Informa que se están ejecutando las obras de saneamiento para dar servicio a las fincas de D. Luciano Moreno. Se suscita la cuestión de si lo que se aprobó fue dividir la finca en dos parcelas o en más y se aclara que se dividió la finca en dos zonas de ordenanza y una de ellas, la de ordenanza 2, permite la segregación en hasta tres parcelas de 1.00 o más m<sup>2</sup>, como así ha sido.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Jaime Merayo pregunta sobre la puesta a punto de la fibra óptica. Responde la Alcaldesa que se están haciendo gestiones y que resulta que no se han terminado los trabajos. El Sr. Merayo pide que esa información se pase por el Bandomóvil.

El Sr. Merayo propone que se instalen pararrayos por el Ayuntamiento ya que las tormentas son cada vez más fuertes, con el fin de protegernos de ellas. Que lo estudie y que lo asuma el Ayuntamiento y no

necesariamente la iniciativa privada. Pide que se responda con claridad en el próximo pleno. La Sra. Alcaldesa lo estudiará y se responderá.

Solicita que se apruebe una propuesta en defensa de la Sanidad Pública. Informa de que se han unido varios pueblos de la zona, se ha preparado una propuesta de acuerdo que irá acompañada de firmas que traeremos para que se estudie y se someta a la aprobación del Pleno.

Solicita también que se apruebe la propuesta de facilitar la instalación de placas solares en los tejados, pues se han publicado subvenciones de la Junta de Castilla y León y los vecinos no pueden beneficiarse de ellas para promover un menor consumo energético más sostenible. En concreto pide que no se exija que queden encastrados en la cubierta y que la superficie disponible pase al 25 % de la cubierta. Pide que la Corporación se pronuncie cuanto antes, en el próximo Pleno, para que los propietarios puedan pedir las subvenciones. Responde Doña Blanca bueno que hay otros sistemas equivalentes como la geotermia y la aerotermia y que se aprobó el criterio para proteger el paisaje urbano tradicional de las Navillas. El Sr. Merayo responde que no puede prevalecer la estética frente a la conservación del medio ambiente. La Sra. Alcaldesa responde que se contestará a su petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20:15 horas. Se levantó la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.